

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 4191 de fecha 25 de mayo, 2021.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y aprobación de la agenda para la sesión N° 4191.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 4191, con la exclusión del plan remedial de atención a disposiciones de la CGR de su informe N° DFOE-GOB-IF-00001-2021, sobre la auditoría orientada a la sostenibilidad financiera del INFOCOOP, así como con la incorporación de un tema en los asuntos informativos y la adición de dos temas en el capítulo de asuntos de los señores directivos y de la señora directiva.	6
Inc. 2)	Revisión y aprobación del acta de la sesión N° 4185.	Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión N° 4185.	12
Artículo Segundo.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 3.1)	Se conoce la aprobación y ajuste del acta N° 361 de la Comisión de Crédito y revisión, ajuste y aprobación del acta N° 362 de la Comisión de Crédito.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>Se recibe y se conoce el análisis técnico AC 03-2021, el Acta N° 361 de la Comisión de Crédito del 22 de abril, 2021, la Fe de Erratas DE 0446-2021/PRO 0619-2021/FI 0567-2021, el Acta N° 362 de la Comisión de Crédito del 13 de mayo, 2021, el Acta N° 364 de la Comisión de Crédito del 21 de mayo, 2021 y el dictamen N° 1-364, referentes a la solicitud de crédito a cargo de COOPEJUDICIAL RL.</p> <p>En virtud del acuerdo adoptado por la Comisión de Crédito, y habiendo cumplido con lo solicitado por la Junta Directiva en sesión ordinaria No. 60 celebrada el 11 de mayo del 2021, se acuerda convalidar el acuerdo de Junta Directiva adoptado en la sesión ordinaria No. 57 celebrada el 27 de abril del 2021, en el entendido que el financiamiento otorgado a COOPEJUDICIAL R.L. en la línea de crédito de consumo es por el monto de \$1.889.000.000 y para la línea de vivienda corresponde al monto de \$500.000.000.</p>	12

		Asimismo, se acoge la observación de la señora Cristina Solís Brenes, Subdirectora Ejecutiva, en el sentido que la solicitud de crédito a cargo de COOPEJUDICIAL RL fue aprobada en la Sesión Ordinaria 4187 – virtual 58...	
Inc. 3.2)	Se conoce el análisis de la propuesta de ampliación de plazo de sustitución de pagaré transitorio para la línea de vivienda a cargo de COOPECO RL.	<p>Acuerdo 2:</p> <p>Con fundamento en el análisis técnico FI 0466-2021 realizado por el Área de Financiamiento: el Acta N° 363 de la Comisión de Crédito del 19 de mayo, 2021; y el Dictamen N° 1-363 de la Comisión de Crédito; la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, que el patrimonio que posee la cooperativa en el Fideicomiso de garantía número 1-4294/2013 Banco Improsa S.A. – Infocoop – Coopeco R.L. presenta un faltante de ₡261,395,653,89, por lo que en virtud de la situación especial que vive el país, lo cual conlleva en una dificultad para colocar los recursos del INFOCOOP y por el reciente cambio de administración, se puede ampliar el período por 45 días adicionales, sin perjuicio de que vayan enviando garantía que tengan disponible en este período; modificar el apartado de garantía del acuerdo de Junta Directiva 252-2020, artículo 2°, inciso 4.5, del 15 de diciembre del 2020, en donde se indica que el pagaré transitorio se sustituirá a los 120 días, de manera que se modifique por 165 días posteriores al desembolso...</p>	28
Inc. 3.3)	Se conoce el oficio DE 0514-2021, mediante el cual se adjunta la Modificación Presupuestaria Institucional N° 1-2021.	<p>Acuerdo 3:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda, con base en la recomendación técnica, aprobar la Modificación Presupuestaria Institucional N° 1-2021, en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico...</p>	46
Inc. 3.4)	Se conoce el oficio DE 0515-2021, mediante el cual se adjunta copia del oficio CI 134-2021, del 18 de mayo, 2021, que contiene recomendación técnica de patrocinio (CI 132-2021), en relación con el VIII Congreso Internacional de Investigación en Economía Social Solidaria y la agenda 2030: Desarrollo inclusivo y sostenible a través de prácticas sociales innovadoras”, desarrollado por CIRIEC en Costa Rica durante el mes de setiembre, 2021.	<p>Acuerdo 4:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda otorgar el visto bueno a la recomendación técnica en los términos expuestos por la señorita Liseth Guzmán Sandí, Ejecutiva en Comunicación e Imagen, en relación con el patrocinio que asciende al monto de \$10.000, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento Interno de Patrocinios otorgados por el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, para el citado evento organizado por CIRIEC...</p>	51
Inc. 3.5)	Se conoce la fijación de las Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva de INFOCOOP correspondientes al mes de junio, 2021.	<p>Acuerdo 5:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda definir la realización de las Sesiones Ordinarias correspondientes al mes de junio, 2021, los días 1, 8, 15, 22 y 29, iniciando a las 10:00 am, vía remota mediante el uso de la aplicación Microsoft Teams...</p>	57
Asuntos Informativos.			

Inc. 4.1)	Se conoce los eventos organizados por la Alianza Cooperativa Internacional a realizarse 1, 3 y 9 de junio, 2021, previo al Congreso Mundial Cooperativo a efectuarse en diciembre, 2021.	<p>Acuerdo 6:</p> <p>Se recibe y se conoce la invitación a eventos online del ICETT hacia el Congreso Cooperativo Mundial de la Alianza Cooperativa Internacional en diciembre, 2021, los cuales se realizarán los días, 1º de junio, 2021, ¿Qué es el trabajo? – Respuesta de las cooperativas; 3 de junio, Cooperativas para un futuro ambientalmente justo; y 9 de junio, Cadenas de Valores Éticos.</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda designar al Dr. Alejandro Ortega Calderón, Director Ejecutivo, para que participe, en representación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo, en las referidas actividades organizadas por el ICETT de la ACI en junio, 2021...</p>	57
Inc. 4.2)	Se conoce la copia de la nota con fecha 14 de mayo, 2021, suscrita por el señor Melvin Bermúdez Elizondo, Representante Técnico Institucional ante COOCAFÉ RL, referente al comunicado y gestión del finiquito por mutuo acuerdo tomado en la sesión de Junta Directiva N° 4185 del 20 de abril, 2021.	<p>Acuerdo 7:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la recomendación de la señora Cristina Solís Brenes, Subdirectora Ejecutiva, de trasladar a la Dirección Ejecutiva la citada nota del 14 de mayo, 2021, del Representante Técnico Institucional ante COOCAFÉ RL, con la finalidad de que a través del área fiscalizadora correspondiente se realiza la respectiva valoración y emita en su informe las recomendaciones pertinentes...</p>	58
Inc. 4.3)	Se conoce la nota del 15 de mayo, 2021, suscrita por el señor Gerald Calderón Sánchez, Gerente de COOPEPUEBLOS RL, referente a la oferta para la compra de las fincas que se encuentran en el fideicomiso de garantía N° FID.212-2011 COOPETRABASUR RL/FINACIO SA/INFOCOOP.	<p>Acuerdo 8:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger la recomendación de la señora Cristina Solís Brenes, Subdirectora Ejecutiva, de trasladar a la Dirección Ejecutiva la nota del 15 de mayo, 2021, de la Gerencia de COOPEPUEBLOS RL en mención, con la finalidad de que a través del área técnica correspondiente se realice la respectiva valoración y emita en su informe las recomendaciones pertinentes...</p>	59
Inc. 4.4)	Se conoce el informe por parte de la Administración sobre lo ocurrido con la Hotelera del Sur.	<p>Acuerdo 9:</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda acoger en todos sus extremos el análisis jurídico AJ 078-2021, del 21 de mayo, 2021, suscrito por la señora Jorlene Fernández Jiménez, Asesora Jurídica y el señor Geovanni Bonilla Goldoni, Gerente de la Asesoría Jurídica, relacionado con el proyecto de ley referente a la reforma a la Ley N° 6839, del 5 de enero, 1983, "Instalación de una nueva sede del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE) en Costa Rica y el fortalecimiento de los programas de educación y capacitación cooperativa", y el cual fue adjudicado a la Institución mediante subasta al haber sido dado como garantía hipotecaria ante una obligación crediticia que se otorgó a CENECOOP RL y que no fuera cumplida reiterada y constantemente...</p>	60
Artículo Tercero.			

<p>Asuntos de los señores directivos y de la señora directiva.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se conoce los temas varios del directivo Leonel Pérez Cubero.</p>	<p>Se toma nota.</p>	<p>65</p>
<p>Inc. 5.2)</p>	<p>Se conoce la solicitud de información sobre COOPETRIUNFO RL por parte del directivo Oscar Alvarado Alpizar.</p>	<p>Se solicita a la Dirección Ejecutiva que tome nota en relación con lo señalado por el directivo Oscar Alvarado Alpizar sobre COOPETRIUNFO RL.</p>	<p>67</p>
<p>Inc. 5.3)</p>	<p>Se conoce la solicitud de informe a la Administración sobre COOPEMIRAMONTES RL por parte del directivo Víctor Carvajal Campos.</p>	<p>Se solicita a la Dirección Ejecutiva tomar nota de la solicitud de informe en relación con COOPEMIRAMONTES RL para la próxima sesión por parte del directivo Carvajal Campos.</p>	<p>69</p>
<p>Inc. 5.4)</p>	<p>Tema relacionado con la posibilidad de financiar la adquisición de vacunas COVID, si el Gobierno autoriza la importación de las mismas; presentado por el directivo Johnny Mejía Ávila.</p>	<p>Acuerdo 10:</p> <p>Recibido y conocido el oficio AC-0219-SE-40, del 23 de mayo, 2021, suscrito por el señor Franklin Salazar Guzmán, Secretario Ejecutivo del CONACOOOP, mediante el cual se solicita valorar la posibilidad de que el INFOCOOP habilite una línea de crédito especial para que las cooperativas de salud u otras que lo deseen, puedan participar en la importación de vacunas y ayudar de esa manera a la disminución del contagio del COVID-19, lo que permitiría la reactivación inmediata de la economía del país.</p> <p>La Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva con el propósito de que INFOCOOP se una a este esfuerzo y acceda a la solicitud del CONACOOOP, con la finalidad de generar una línea de crédito para la adquisición de vacunas de COVID-19 en caso de que el Gobierno de la República autorice la importación; y adicionalmente se valore la recomendación de la señora Cristina Solís Brenes, Subdirectora Ejecutiva, de ampliarlo a la misma adquisición, de manera que los organismos cooperativos financien a sus asociados y así lograr la mayor inmunidad y rapidez.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que comunique el contenido de este acuerdo a la Secretaría del Consejo Nacional de Cooperativas...</p> <p>Acuerdo 11:</p> <p>..., la Junta Directiva de INFOCOOP acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área de Comunicación e Imagen se coordine la publicación de</p>	<p>69</p>

		esta intención del INFOCOOP, de sumarse a los esfuerzos por responder a la vacunación masiva lo más pronto posible en Costa Rica...	
Inc. 5.5)	Se conoce el informe del directivo Johnny Mejía Ávila sobre los avances que se han tenido con el proyecto de ley para la disposición de bienes del INFOCOOP.	La Junta Directiva espera que el Poder Ejecutivo remita el proyecto a sesiones extraordinarias y se pueda aprobar.	71
Inc. 5.6)	Se conoce el informe del directivo Johnny Mejía Ávila sobre solicitud presentada ante la Presidencia para los salarios percibidos por el Director Ejecutivo y la Subdirectora Ejecutiva.	Se toma nota que la Presidencia y concretamente la Segunda Vicepresidencia está avanzando en el compromiso adquirido con INFOCOOP de impulsar los proyectos de ley y de ayudar en lo que sea viable en lo relativo a los salarios de la Dirección Ejecutiva y de la Subdirección Ejecutiva.	77